



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

### **SALA DE CASACIÓN PENAL**

Tutela de primera instancia N° 1444  
Álvaro Albeiro Varón Ramírez

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Álvaro Albeiro Varón Ramírez**, a través de apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Yopal y el Juzgado Penal del Circuito Especializado de la misma urbe, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la presunción de inocencia, a la libertad, y a la locomoción, en el proceso de radicación 85-001-22-08-001-2014.

Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes en el asunto mencionado. La notificación de estas personas y entidades se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término

de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico. ([informesdetutelasalapenal@gmail.com](mailto:informesdetutelasalapenal@gmail.com))

En cuanto a la medida provisional deprecada por el apoderado del actor, dirigida a que se suspenda la orden de captura, habrá de negarse comoquiera que, con los elementos hasta ahora aportados, aunado a la presunción de acierto y legalidad que revisten las decisiones judiciales, no es procedente adoptar una decisión de esas características.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.

  
**JAIME HUMBERTO MORENO ACERO**  
Magistrado